

La reina Urraca I de León y la orden de Cluny*

Ángel G. Gordo Molina**

Doctor en Historia
Universidad de Salamanca

Las relaciones políticas y diplomáticas entre el reino de León y la casa monástica de Cluny fueron de mutuo beneficio desde su instauración en tiempos de Fernando I. La reina Urraca I, como heredera y propietaria del reino leonés adquirió, mantuvo y acrecentó dentro de sus posibilidades esta herencia de fuerte carga política y legitimadora. Siendo una Infanta ya emitió documentos junto a su padre el emperador don Alfonso a favor de los cluniacenses, luego, ya siendo la soberana de León, y en pleno conflicto abierto contra su esposo el rey de Aragón y Pamplona, supo como atraerse a los monjes francos para solventar su Potestas en el Imperium legionense. El artículo ahonda en las complicadas y puntuales relaciones entre la monarca, el pontífice compostelano Diego II y los enviados cluniacenses a la Península Ibérica. La jurisdicción urraqueña, los anhelos gelmirianos y los planes cluniacenses llegaron a concretarse y quizás acrecentarse por las acciones de los tres protagonistas.

Si el gobierno de Urraca I de León dependió y se sirvió en gran medida de las alianzas que ella misma llegó a entablar con las fuerzas políticas, sociales y económicas de su época, tendencia para nada ajena a otros monarcas europeos y que bien fueron válidas tanto para sus antecesores y sucesores, hubo otro tipo de asociaciones ya tradicionales que ella recibió en calidad de sucesora de Alfonso VI y propietaria del reino leonés.

La Orden de Cluny fue sin duda un factor importante tanto en el ámbito social, pero primordialmente político, durante todo el siglo XI y XII para los reyes de León. Y es que el abad Hugo de Cluny jugó un papel importantísimo como mediador entre las partes e intermediario de Alfonso VI ante el Cardenal legado Ricardo de Marsella y el imponente Gregorio VII. En momentos en que no se llegaba a ningún acuerdo, sino que más bien las posturas del reino y de la Santa Sede se extremaban y alejaban precipitadamente, y donde bien se podía prever un conflicto tanto o más abierto que el que tenía el papado con el Emperador Enrique IV, el abad de la casa borgoñona aportó su experiencia, conocimiento

* El presente artículo es parte del trabajo de investigación patrocinado por el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» de la Excm. Diputación de Zamora, titulado: *La Reina Urraca I (1109-1126) La práctica del concepto de Imperium Legionense en la primera mitad del siglo XII*. En prensa.

** Doctor en Historia, Universidad de Salamanca, España. DEA en Historia Medieval, Universidad de Salamanca, España. Licenciado en Historia, Universidad Gabriela Mistral, Chile. Miembro de la Sociedad Chilena de Estudios Medievales. Profesor Universidad Alberto Hurtado, Santiago. Chile.

de los actores involucrados y su más que reputada autoridad espiritual para salvaguardar la situación¹. Cuando Sancho Alfonsez, único primogénito varón, fue nombrado por su padre el rey Alfonso heredero del reino en mayo de 1107, se le comenzó a adjuntar junto a su padre en los diplomas y era enviado a la guerra contra el Islam, ambos signos evidentes de que su *Praeparatio* estaba ya llevándose a cabo, incluso desde mucho antes del designación². Sin embargo, el diplomatario alfonsino no presenta al Infante formalmente a Cluny por ninguna donación como si sucedió con la joven Infanta Urraca una vez que ella era la única sucesora que el conquistador de Toledo podía señalar para mantener la continuidad de su dinastía. Llama la atención que si bien el joven Sancho no participó, según los documentos que han llegado hasta nosotros, en ninguna donación a Cluny, aparece en varios obsequios a centros monásticos reformados, a la catedral de Toledo y a la catedral de Santiago. Por lo que podemos inferir un primer intento por presentar al futuro monarca de León ante las instituciones locales civiles y eclesiásticas antes que aquellas extra hispánicas, las cuales debían ser las segundas destinatarias de tales introducciones del futuro gobernante del reino. En el caso del Infante Sancho esto no pudo ser al parecer éste con las huestes leonesas en Uclés.

En el caso de la entonces condesa Urraca, donde se presentó como la heredera del trono de Alfonso VI, realizó la donación del monasterio de San Vicente de Pombeiro al monasterio de Cluny y a su abad Hugo. En ese documento la Infanta públicamente registró que el obsequio lo concibió «*sed mea propria uoluntate et consilio patris mei, imperatoris domni Adefonsi*»³. En esta primera donación que doña Urraca hizo a Cluny, el contexto era otro, ya que ella volvió a ser la heredera del trono leonés y sin duda en aquella donación el

¹ Gordo, Ángel. *Las relaciones entre Roma y el reino Leonés-castellano en la segunda mitad del siglo XI. Monarquía, Cluny y Gregorio VII*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003. pp. 101-112. También en «Papado y Monarquía en el Reino de León. Las relaciones político religiosas de Gregorio VII y Alfonso VI en el contexto del Imperium Legionense y de la implantación de la Reforma Pontifical en la Península Ibérica» *Studia Medievalis*. Spoleto. En prensa.

² Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. II. Colección Diplomática*. Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1998. Doc. 169 (17 de enero de 1102-1103); Doc. 170 (25 de enero de 1103); Doc. 171 (10 de febrero de 1103); Doc. 173 (23 de marzo de 1103); Doc. 174 (23 de abril de 1103); Doc. 175 (6 de mayo de 1103); Doc. 176 (22 de junio de 1103); Doc. 178 (12 de diciembre de 1103); Doc. 182 (31 marzo 1105); Doc. 184 (22 de septiembre de 1105); Doc. 185 (19 de marzo de 1106); Doc. 187 (19 de marzo 1104-1107); Doc. 188 (8 de mayo de 1107); y Doc. 189 (14 de mayo de 1107)

³ Recuero, Manuel. Et. Al. *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*. Xunta de Galicia, A Coruña, 2002. Doc. 18. (22 de enero de 1109) p. 58. También, aunque atribuido al 22 de febrero

rey Alfonso buscó el reconocimiento y aceptación del abad Hugo a la designación de la Infanta como sucesora y heredera. A la vez la vinculaba con todos los compromisos y patrocinios que esa circunstancia reportaba. Permítasenos reiterar una vez más que con esta acción de la Infanta, pero jalonada por el rey leonés, se puede advertir de cierto modo la *Praeparatio* de la joven mujer; la doña Urraca estaba siendo preparada conscientemente para ascender al trono de León.

No es nada fácil tratar de establecer las relaciones entre el reino de León y la abadía de Cluny en el período urraqueño. Principalmente porque no disponemos de documentación epistolar como la que sí se encuentra en las relaciones de Gregorio VII y el rey Alfonso VI. Las fuentes cronísticas de la primera mitad del siglo XII pocas veces mencionan a la casa borgoñona y a sus representantes en el suelo ibérico, y cuando lo hacen, en ningún momento ahondan en sus relaciones con la reina Urraca, sino más bien con miembros del clero ibérico. De entre ellos destaca las relaciones entre Diego Gelmírez y los legados papales o enviados de Cluny al reino. Refiriéndonos al caso específico de la reina Urraca I, son contadas las ocasiones en que se mencionan sus vínculos con Cluny o con sus representantes. El documento de la donación ya citado ha pasado casi inadvertido para los historiadores, seguramente a causa de que no se produjo durante el reinado de Urraca I y porque no se ha conservado la más que posible respuesta o agradecimiento del abad Hugo a la dádiva.

El diplomatario urraqueño registra varios diplomas regios cuyo beneficiario es el monasterio borgoñón o aquellos sujetos a la observancia cluniacense. Ocho monasterios fueron los principales favorecidos por la reina: San Julián de Samos, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de Silos, Sahagún, San Martín Pinario, San Isidro de Dueñas, San Salvador de Oña y el monasterio real de Nájera. La mayoría de los documentos son donaciones de otras casas monásticas, territorios y posesiones, aunque no faltan privilegios especiales o confirmaciones de donaciones anteriores. El monasterio de San Salvador de Oña fue el más beneficiado por la reina leonesa, seis documentos se registran a su favor⁴:

de 1079 en Bruel, Auguste. *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Cluny. IV (1027-1090)* Imprimerie Nationale, Paris, 1974. Doc.3533.

⁴ Ruiz Albi, Irene. *La Reina Doña Urraca (1109-1126) Cancillería y Colección Diplomática*. Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2003. Para el

Doc. 19 (18 de enero de 1111); Doc. 23 y 24⁵, (5 de septiembre, 1111); Doc. 93 (19 de mayo de 1118); Doc. 121 (5 de julio de 1121); y Doc. 122 (5 de julio de 1121). El monasterio de Silos presenta cuatro instrumentos jurídicos reales que le benefician: Doc. 7 (13 de junio de 1110); Doc. 104 (26 de marzo de 1119); Doc. 147 (12 de julio de 1125), y Doc. 148 (12 de julio de 1125). De igual manera que Santo Domingo de Silos, la casa de San Isidro de Dueñas recibió cuatro documentos de la cancillería: Doc. 69 (20 de enero de 1116); Doc. 70 (20 de enero de 1116); Doc. 88 (4 de julio de 1117); y Doc. 108 (2 de septiembre de 1119). La casa madre cluniacense recibió dos sendas donaciones: Doc. 90 (4 de enero de 1118); y Doc. 116 (21 de agosto de 1120). Sin embargo, existen donaciones dobles cuyo destinatario era San Pedro de Cluny y luego otra casa hispana. Ocurre esto en el citado Doc. 108 a favor de Cluny y del monasterio de San Isidro de Dueñas, y en las dos donaciones que favorecen a Santa María de Nájera: Doc. 84 (22 de enero de 1117)⁶; y Doc. 142 (1124).

A la luz de estos datos, percibimos que la constancia de las donaciones de la reina a casas monásticas vinculadas a Cluny, cuando no a la misma casa matriz, fue un hecho. Ahora bien, no es para nada de extrañar que haciendo un balance y un cálculo simple de las donaciones, éstas se hayan incrementado a partir de 1111. Únicamente cuatro donaciones dedicó la reina Urraca I a Cluny o sus filiales después de alcanzar el trono leonés, todas ellas concentradas entre 1110 y 1111. Sin duda tanto los problemas intestinos del reino como los personales que la reina afrontaba en esa primera etapa de su reinado, sobre todo contra su marido Alfonso I de Navarra, hicieron que la gobernante desatendiera el censo monástico que su padre y su abuelo le habían impuesto como sucesora de la corona⁷. Por otro lado, el alto coste de las acciones militares y las recompensas que debía pagar por éstas a sus aliados, unida a lo gravoso del censo cluniacense, hicieron que la reina, siempre carente de financiación, aplazara quizás a conciencia el estipendio convenido a la casa monástica. Sin embargo, Cluny no olvidaba esa alianza y sus beneficios mutuos.

caso gallego en particular ver, Andrade, Javier. «Los monasterios benedictinos gallegos y el poder. (Siglo XII)» En *Poder y Sociedad en la Galicia Medieval*. Nº4. pp.563-587.

⁵ En el caso específico de estos diplomas, el primero, número 23, fue realizado tanto por la reina Urraca como por su marido Alfonso I, sin embargo, el documento 24, únicamente aparece confirmado por la reina de León.

⁶ Bien interesante es la apreciación que la profesora Irene Ruiz Albi hace de este documento en particular. Ruiz Albi, Irene. *La Reina Doña Urraca (1109-1126)... op. Cit.* pp.109-110.

⁷ Gordo, Ángel. «Relaciones de la Monarquía del Reino de León con la Reforma Espiritual. Cluny, Fernando I y Alfonso VI». *Tiempo y Espacio*. Nº14. pp. 71-80.

La reina en 1112, luego de conseguir apoyo militar y financiero del cabildo compostelano, se dirigió con su ejército y el de Gelmírez a enfrentarse a Alfonso I en el corazón de León. En Astorga, ciudad leal a la soberana, dice la *Historia Compostellana* que la reina y sus batallones se detuvieron un tiempo mientras esperaba la llegada de sus partidarios nobles de Asturias, Castilla y Tierra de Campos a los que había solicitado ayuda inmediata para reforzar el aparato militar ofensivo⁸. La fuente continúa su relato pasando por alto un hecho que tampoco registra documentalmente los diplomáticos de la Dr. Ruiz Albi y el de la profesora Monterde Albiac⁹, al tratarse de una donación particular de la condesa Aldonza, hija del conde Gómez Didaco, esposa del conde Munio Fernández. En el instrumento, la condesa otorgó el monasterio de San Salvador de Villaverde, en el valle de Vidriales, Astorga, a la casa monástica borgoñona. En la donación de 1 de mayo de 1122 doña Aldonza cuenta como ella y su marido lograron recuperar el monasterio de San Salvador que Alfonso VI les había confiscado¹⁰ y que la reina Urraca les restableció por mediación del Obispo de León¹¹. Una vez recuperado el monasterio por el amor a la Orden cluniacense, y por remedio del alma propia y de las de sus difuntos, la condesa dispensa junto a su hija, Elvira Muñiz, la dicha casa religiosa a San Pedro de Cluny. La lista de confirmantes del documento nos informa el ambiente en que la ofrenda fue hecha: Además de la confirmación de la reina Urraca I y la de su hijo Alfonso (nuevamente el Infante regio aparece vinculado en un documento a la abadía de Borgoña) sancionan el manuscrito el Arzobispo de Toledo, los obispos de Asturias, Palencia y el de Braga. Además se registra la presencia de varios condes gallegos, asturianos y castellanos. Por último, aparece el prior del monasterio de San Zoilo de Carrión, Esteban, y Dalmacio Geret, Camarlengo tesorero de Cluny. La presencia de estos religiosos es bien importante para las relaciones entre la Corona de León y sus alianzas con Cluny. Acertadamente se ha apuntado que la presencia de los dignatarios cluniacenses se debió principalmente a la falta de pago del censo que el

⁸ Falque, Emma. *Historia Compostellana*. Corpvs Christianorvm. LXX. Contivatio Medievalis. Tvrnholti Typographi Brepols Editores Pontificii, Brepols, 1988. Libro I. Cap. LXXIII. p.113.

⁹ Monterde, Cristina. *Diplomario de la Reina Urraca de Castilla y León. (1109-1126)* Anubar Ediciones, Zaragoza, 1996.

¹⁰ Gamba, Andrés. *Alfonso VI...op. Cit.* Doc. 155 (25 de enero de 1100)

¹¹ Bruel, Auguste. *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Cluny. V. (1091-1210)* Imprimerie Nationale, Paris, 1974. Doc. 3900.

soberano de León debía entregar a la casa monástica¹². Doña Urraca había suspendido ese pago y sus donaciones a la casa parece que no convencían del todo, o no se homologaban, a los sueldos que debía a sus sostenedores del reino de Francia.

El recuerdo de las obligaciones de la reina con Cluny de manera directa y presencial nada menos que del mismo Camarlengo del monasterio y de sus más cercanos colaboradores en el reino sin duda activó todo el mecanismo de donaciones de territorios y abadías a la casa monástica o a sus filiales leonesas que arriba hemos registrado. La falta de dinero de la reina fue subsanada por las donaciones y entrega de garantías judiciales, tal y como la gobernante hizo con sus aliados y servidores civiles. Por otro lado, la delegación cluniacense no podía haber elegido un mejor momento, en su propio beneficio, para presentarse ante la soberana leonesa. En esos momentos la reina solicitaba y necesitaba todo el apoyo de sus aliados tanto en lo militar como en lo financiero. El respaldo de Cluny a su empresa le daba mayor prestigio y justificaba la mayor parte de las acciones que la reina tomaba en contra de los aragoneses. La garantía de la prestigiosa e influyente abadía de Cluny no dejaba lugar a duda que la lucha de Urraca I por recobrar sus territorios era justa, legal y buena. La presencia del Infante Alfonso Raimúndez en el documento es relevante ya que se le hace partícipe de las negociaciones y de los lazos existentes entre la casa gobernante leonesa y la abadía. La *Praeparatio* alfonsina seguía de esta manera su itinerario.

Pero si la presencia del tesorero cluniacense, hecho no poco relevante, puede ser considerado un mero recordatorio para la emperatriz respecto de sus alianzas y obligaciones más allá de los Pirineos, la presencia del mismísimo Abad Ponce de Cluny mientras la reina sitiaba al rey de Aragón, sin duda creó toda una situación y un despliegue de negociaciones entre León y Cluny a fin de resolver definitivamente el censo al segundo y, por lo tanto, la permanencia de la alianza entre ambos. Ha sido Charles Bishko quien audazmente ha lanzado la teoría de que el legado pontificio al que se refiere el capítulo LXXIX del libro primero de la *Historia Compostellana* no fue el abad Helmengaud de la Chiesa di San Michele sino el abad de Cluny Ponce de Melgueil¹³. El autor ha detectado un error de

¹² Martínez, Salvador. *La Rebelión de los Burgos. Crisis de Estado y Coyuntura Social*. Editorial Tecnos, Madrid, 1992. pp. 119-120.

¹³ Bishko, Charles. «The Spanish Journey of Abbot Ponce of Cluny» *Spanish and Portuguese Monastic History. 600-1300*. pp.311-321.

transcripción de la *Historia Compostellana* del Padre Flórez, de la que se han servido la mayoría de los historiadores¹⁴. Además de basarse en que nunca se menciona el nombre propio del superior de Cluny, sino que tan sólo su dignidad, en los capítulos XVI y XVII del libro primero de la crónica compostelana, Bishko refuerza su creencia documental y por medio de los hechos históricos. El *Chartularium Sithiense* de la abadía de San Bertín recoge que el abad Ponce: «... *post paucos annos ordinationis sue, peragratis superioribus monasteriis Hispanie, Burgundie, Francie, Abatis Villam tandem devenit*»¹⁵. Ponce fue electo abad de Cluny en 1109. Más aún, creemos siguiendo al autor que venimos citando, que no podía haber un mejor legado del Papa en el reino de León que el abad de Cluny. Y es que en 1112 la situación no podía estar peor en la península. Las luchas domésticas del reino amenazaban no sólo a la Iglesia, que ya había sufrido saqueos y rapiñas, había visto a sus preladados expulsados, apresados y vapuleados, y los monasterios desprovistos, sino que a las villas y ciudades. El clima generalizado de lucha se contraponía con el clima de la Paz de Dios como fenómeno sociopolítico de amplio alcance. De hecho, los concilios de León (1113), Palencia y Santiago (1114), Oviedo (1115) y Burgos (1117) por sus disposiciones hacían un llamamiento claro de ese estado social y político, siempre evocando la época de Alfonso VI¹⁶.

En la figura del abad Ponce se conjugaban una gran autoridad espiritual con mucha influencia política. Era el personaje idóneo para solucionar la situación de inestabilidad, para evitar una nueva unión entre los monarcas de León y Aragón, y para negociar una paz beneficiosa para todos. La *Historia Compostellana* relata las entrevistas entre el legado papal y los soberanos; el contenido de dichas audiencias fue precisamente todo lo que a Roma y a Cluny les interesaba reparar y restablecer. Decimos Roma referido a las líneas

¹⁴ *Ibidem*, p.314.

¹⁵ *Ibidem*, p.311. Por lo demás, no es raro que los abades cruzaran los Pirineos para inspeccionar las casas hispanas que estaban afiliadas a Cluny. Tampoco debe causar extrañeza que aprovecharan el viaje, sea para asegurar el «*census*» de Alfonso VI, como Hugo el Grande lo hizo en 1090, o para negociar el mantenimiento del mismo censo por parte de Alfonso VII, tal y como lo hizo Pedro el Venerable en Salamanca en 1142. No debe pensarse que únicamente el elemento financiero lograba desplazar a los Abades de Borgoña; el Abad Ponce luego de la entrevista con la reina Urraca y el Batallador en Carrión, se dirigió en peregrinaje a la tumba de Santiago en Compostela.

¹⁶ Pascua, Esther. *Guerra y Pacto en el Siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en Europa Occidental*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1996. pp.34-35. También Pascua, Esther, Rodríguez, Angela. «Nuevos contextos políticos en la sociedad plenomedieval: esposas y señoras en un mundo de jerarquía y fidelidad» *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*. p. 30 (pp.25-43)

generales de acción espiritual que eran política oficial de la Iglesia. Por el lado de Cluny, sin duda además de las directrices de la Sede de Pedro, le interesaba diagnosticar el estado de las relaciones entre el centro espiritual y la casa leonesa, y la reanudación de la política leonesa de beneficio a la casa borgoñona, lo que al final se traducía en la práctica de la *societas* y la *coniunctio* de la alianza original entre las instituciones.

Como hemos visto, luego de 1111-1112, sobre todo desde 1113, la reina Urraca reactivó la tradicional política fernandina y alfonsina de patrocinio a Cluny, con la salvedad de que no sería en moneda constante y sonante, sino que en bienes inmuebles, tierras de realengo y privilegios sobre las heredades entregadas. El acuerdo alcanzado no minaba las arcas reales, permitiendo de esa manera poder pagar los costes de las empresas militares contra los aragoneses, comprar lealtades y recompensar a los fieles a doña Urraca. Quizás también se puede suponer que la soberana trataría el tema de la sucesión de su hijo, y el respaldo de los cluniacenses a él, aunque para esta cuestión no se cuenta con documentación que respalde este supuesto. Por su lado, Cluny lograba aumentar su ya extensa red de casas monásticas en la Península Ibérica, consiguiendo de esta manera poder e influencia tanto en el clero regular como en el secular ya que hay que recordar que muchos de los obispos del reino eran francos vinculados a Cluny, o bien hispanos imbuidos por la reforma espiritual. Ha sido el mismo Bishko quien ha estudiado la razón de monasterios cluniacenses entregados sea por particulares o por la corona a la casa borgoñona en Galicia y Portugal¹⁷, sobre todo en el aspecto que aquí nos interesa: el de las relaciones políticas de la nobleza que apoyaba a la reina.

Las razones del gobierno de León, las múltiples alianzas que la soberana hizo y las especiales relaciones de la monarca especialmente con Cluny y Diego Gelmírez, hacen difícil determinar el sentido religioso personal e íntimo de la reina. No queremos decir que dudamos de la piedad de doña Urraca, sino que tal y como apunta Elena Lobato, «Dado que es una mujer de relevante papel político insistimos en la dificultad para diferenciar entre lo que sería <<política religiosa>> y actuaciones a nivel personal»¹⁸. No mucho más que lo

¹⁷ Bishko, Charles. «The Cluniac priories of Galicia and Portugal: Their Acquisition and Administration. 1075-ca.1230» *Spanish and Portuguese Monastic History. 600-1300*. pp.305-357.

¹⁸ Lobato, Elena. «La religiosidad de una Reina: Doña Urraca» En Muñoz Fernández, Ángela (ed.) *Las Mujeres en el Cristianismo Medieval. Imágenes teóricas y cauces de Actuación religiosa*. Al-Mudayna, Madrid, 1989. p.389 (pp.378-393) En opinión de la autora tres aspectos demostraron la política religiosa de la

que autora agrega podemos añadir, quizás porque cada una de las acciones religiosas que Urraca I emprendió tuvo un trasfondo político amplio. Hemos visto ya que en las donaciones a monasterios, al igual que ocurría con las iglesias o catedrales, se entrelazaban intereses religiosos y terrenales. Los mismos obispos o abades tenían claro que los beneficios que recibían por parte de los monarcas o de la aristocracia comprendían una dimensión espiritual y otra mundana. La reina Urraca en cada viaje a la ciudad de Compostela visitaba la tumba de Santiago. La *Historia Compostellana* registra que en cada visita hacía una pequeña donación o dones al capítulo catedralicio, y ella recibió sea bienes del tesoro de Santiago, es decir financiación, o soporte militar para sus campañas, o ambos a la vez. De todas las ofrendas urraqueñas a Santiago, la que sin duda fue más valorada y la que mayor repercusión causó en el pueblo y el clero fue la reliquia de la cabeza del Apóstol Santiago¹⁹. La ofrenda, como ya hemos visto, se realizó luego de que el Obispo Diego Gelmírez y sus administradores de Santiago y su señorío fueran expulsados de la sede por las revueltas burguesas de 1116 ante la inmutabilidad de la soberana. La leonesa por medio de este gran regalo, cargado de simbolismos, buscó atraer y aproximarse con Diego II para, por medio de éste, reconciliarse con Alfonso Raimúndez y sus partidarios. La reina Urraca temía que los preparativos que Alfonso I realizaba para conquistar Zaragoza definitivamente se destinaran a invadir el reino de León.

Aún cuando la documentación es mas bien escasa como para generalizar, la presencia de monjes cluniacenses en el reino leonés debió ser intensa tal y como lo había sido desde la segunda mitad del siglo XI. Sobre todo encontramos a los cluniacenses a la cabeza de las sedes obispaes del reino. En tiempos del rey Alfonso VI muchas de las nuevas diócesis o aquellas restauradas tanto en León como en Portugal tuvieron como cabeza espiritual a francos vinculados con Cluny²⁰. La potestad del rey y todo el aparato de

reina: La inclinación al beneditismo y en especial a Cluny, la preocupación por el Camino de Santiago y su entorno, y la protección a los judíos. Añade, además las disposiciones conciliare que emanaron en su mandato, las advocaciones a la Virgen María y las retribuciones a grandes centros catedralicios.

¹⁹ Falque, Emma. *Historia Compostellana... op. Cit.* Libro I. Cap. CXII. pp.194-197. También ver Moralejo, Santiago. «Busto-relicario de Santiago el Menor» *Santiago, Camino de Europa. Culto y Cultura en la Peregrinación a Compostela*. Santiago de Compostela, 1993. pp.345-346. González, Marta. *Las Mujeres de la Edad Media y el Camino de Santiago*. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 2000. p.31.

²⁰ Erdmann, Carl. *O Papado e Portugal no primeiro século da História Portuguesa*. Publicações do Instituto Alemão da Universidade de Coimbra, Coimbra, 1935. pp. 5-10. Mansilla, Demetrio. «Obispado y Monasterios» *Historia de Burgos II, Edad Media, 1*. pp. 297-303. Gordo, Ángel. «Política y Religión en el

gobierno y jurisdicción sobre diversos y extensos territorios se basó en la autoridad obispa. La figura del Obispo no escapó a la visión política y a la practicidad del aparato administrativo alfonsino y continuó durante bien avanzado el siglo XIII en el reino de León y en el de Castilla²¹. Bajo la soberanía de doña Urraca la posición de los pontífices no se vio menguada, sino más bien robustecida y ampliada. Aunque un caso más bien extremo y bien estudiado por varios historiadores, Diego II demostró todo el poder temporal y la autoridad espiritual que un prelado podía llegar a alcanzar al detentar una diócesis. El poder y autoridad de una sede apostólica fuerte y el peso de su representante influyó de manera decisiva en más un reino, sobre todo cuando tanto por mérito, ambición o constancia propia, junto a una política vinculada a Roma y apegada a la ideología monárquica, el Prelado lograba servir a Roma y a su soberano de la misma manera y con las mismas fuerzas²².

Cargos importantes en la corte de Urraca I tuvieron además de abades, algunos obispos del reino. Su función primordialmente habría sido la de consejeros, y además de intervenir en asuntos restringidos específicamente a la territorialidad de su diócesis también se les ve trasladándose a distintos puntos geográficos, ahí donde la corte itinerante estuviera presente para *in situ* solucionar las dificultades que se presentaban²³. Los obispos de Palencia, León, Burgos, Oviedo, Astorga, Salamanca y el Arzobispo de Toledo y el de

reino de León durante el último tercio del Siglo XI. Obispados y casas monásticas durante la instauración de la Reforma Espiritual Romana» *Intus-Legere*. Nº8, Vol. 1. pp. 55-69.

²¹ Rodríguez de la Peña, Manuel. «La Figura del Obispo Cronista como ideólogo de la Realeza en León y Castilla: la construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del Siglo XIII» *La Imagen del Obispo Hispano en la Edad Media*. pp. 115-120. También merece la pena revisar la conclusión de Martín Aurell en la misma obra. *Ibidem*, pp. 251-163.

²² Creemos que no está de más aquí nombrar al Arzobispo Absalón de Lund, que contemporáneo a Diego II de Compostela logró aunar la política de la Santa Sede en Roma con la nacional del reino de Dinamarca, primero venciendo los obstáculos que el Arzobispo de Hamburgo Bremen ponía a la creación de un nuevo arzobispado en Escandinavia, lo que se traducía en que la diócesis alemana perdía iglesias sufragáneas, y luego exhortando a los reyes daneses a transar con el Vicario de San Pedro en aquellas cuestiones que, tal como el caso de Alfonso VI y Gregorio VII, Roma deseaba a toda costa establecer en la administración diocesana y en las costumbres nórdicas. Fiis-Jensen, Karsten, Skovgaard-Petersen, Inge. (eds.) *Archbishop Absalon of Lund and his World*. Roskilde Museum Forlag, Roskilde, 2000. También sobre la situación y la política romana sobre las relaciones entre la Curia Papal y los reinos llamados “periféricos” de Europa desde el siglo XI y XII, especialmente los de León, Dinamarca y Noruega Breengaard, Karstel. *Murem om Israels Hus. Regnum og Sacerdotium i Danmark. 1050-1170*. GEC Gads Forlag, København, 1982. pp.245-319.

²³ Lobato, Elena. Urraca I. *La Corte Castellano-Leonesa en el siglo XII*. Diputación de Palencia, Palencia, 2000. p.73.

Compostela son los que más frecuentemente aparecen en los documentos²⁴. De todos ellos, Pedro de Palencia es el que más veces aparece confirmando los documentos urraqueños, en total 39 diplomas entre 1109 y 1126, el período de reinado de doña Urraca. Quizás por lo mismo, fue el primer prelado violentamente depuesto y además apresado por Alfonso I de Aragón. Igual suerte corrió el Obispo de León Pedro (¿1087?-¿1111?) quien luego de la batalla de Candespina fue expulsado de su diócesis por el Batallador llegó a corroborar 6 diplomas de la reina. Su sucesor en la Sede leonesa fue Diego (1112-1130), que confirmó 35 documentos de la cancillería de la reina Urraca. Por último, en tercer puesto de recurrencia en la corte reflejada en los documentos encontramos a don Bernardo de Toledo. El Arzobispo aparece registrado respaldando a la reina también en 35 manuscritos. Mención especial merece el Obispo Pedro III de Lugo. Y es que don Pedro fue promovido a la sede por su servicio a la corona; había sido «*regine V. capellanus*»²⁵. Cuenta la *Historia Compostellana* que los clérigos de Lugo pidieron al legado y Primado toledano que aceptara elevar a esa dignidad a don Pedro. La promoción se realizó en el Concilio de Palencia de octubre de 1113. Sin duda la elección fue más bien una designación regia. Don Pedro se mantuvo siempre unido a la soberana, en 1122 no asistió al Concilio celebrado marzo de ese año en Compostela, ya que: «*eodem tempore obsequebatur regine in urbe sua conmoranti*»²⁶. No tenemos constancia de que fuera la primera que la reina hiciese por consejo de don Bernardo, pero tampoco que fuera la única. Además de Jerónimo, Obispo de Ávila, Salamanca y Zamora, Bernardo de Zamora (1121-1149), Guido de Lugo (¿1135?-1152), Giraldo de Salamanca (1120-1123) y el Arzobispo Bernardo de Toledo, eran francos y estaban estrechamente vinculados a Cluny. Todos ellos tuvieron un peso gravitante en el reinado de Urraca I y en el gobierno del reino de León.

La *Historia Compostellana* deja evidencia cierta de que antes del reinado de Alfonso VI los obispos ibéricos no estaban a dar cuenta ni obedecer los dictámenes de Roma. Según la crónica de la iglesia de Santiago esto era a causa del rito mozárabe. La situación se reparó con gran beneficio cuando el rey don Alfonso entregó a los hispanos la

²⁴ Coincidimos con Elena Lobato que Diego Gelmírez no debe ser considerado dentro de los preladados de la corte, tanto por sus intereses particulares como por su lejanía de la misma corte regia. *Ibidem*, p. 66.

²⁵ Falque, Emma. *Historia Compostellana... op. Cit.* Libro I. Cap. XCVII. p.162.

²⁶ *Ibidem*, Libro II. Cap. LII. p.315. Sobre la diócesis de Mondoñedo es bien interesante revisar Fletcher, Richard. «Obispos olvidados del Siglo XII, de las Diócesis de Mondoñedo y Lugo» *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Tomo XXVIII. pp. 319-321.

ley y las costumbres latinas, inicio de los estrechos lazos que unieron a los territorios del monarca con la Curia²⁷. Este pasaje, a todas luces, representa toda una apología a la labor diplomática desarrollada por la burocracia pontificia, donde adquirió gran protagonismo el abad Hugo de Cluny. Virtualmente nos indica que con la llegada del rito romano, impulsado por los cluniacenses, principalmente por el abad de Sahagún y don Bernardo de Toledo, las relaciones con Roma se extendían a todos aquellos que estuvieran sujetos a su autoridad, sean civiles o eclesiásticos. Durante el pontificado de Gregorio VII las relaciones entre el reino de León y la Santa Sede fueron más bien entre el Romano Pontífice y los obispos, mediando los legados, principalmente el Cardenal legado de Marsella, quién transmitió los dictámenes papales a la vez que representaba al Papa en el reino de León ante don Alfonso. Las relaciones, por lo tanto, tuvieron, por así decirlo, dos comunicadores y receptores, y tan sólo un intermediario. Con Urbano II, cluniacense, las vías de comunicación se hicieron más amplias²⁸: los requerimientos diocesanos los hizo el mismo Obispo, quién no dudaba de emprender camino a Roma. Fueron los preladados los que buscaron al Vicario de Pedro, muchos de ellos como Diego II o el abad de Sahagún, cruzaron los Pirineos para gestionar en persona sus causas o reclamaciones. Para Fletcher el espíritu cluniacense, practicado por antiguos monjes elevados a dignidades obispales o por simpatizantes de los ideales de la casa borgoñona, fueron un facto determinante para el acercamiento de la jerarquía eclesial hispana a la Curia romana. Además del desempeño religioso y temporal que tanto abades como preladados, Roma estrechaba aún más sus lazos de dependencia por medio de los Concilios²⁹ a los que con frecuencia llamaba, y la voluntad de los preladados de asistir a ellos o enviar sus representantes, siempre pasando por la casa madre de Borgoña, como en varios capítulos de la *Historia Compostellana* se reconoce.

²⁷ «*Nec mirum, cum tunc temporis tota fere Hispania rudis et illiterata esse; nullus equidem Hispanorum episcopus Sancte Romane Ecclesie matri nostre seruii uel obedientie quicquam tunc reddebat. Hispania Toletanam non Romanam legem recipiebat. Sed postquam A. rex bone memorie Romanam legem Romanasque consuetudines Hispanis contradidit, ex tunc, utcumque oblitterata quadam nebula inscientie, Sancta Ecclesie uires in Hispanis pullulare ceperunt*». Falque, Emma. *Historia Compostellana... op. Cit.* Libro II. Cap. I. p.220.

²⁸ «*During Urban II's pontificate we see bishops looking to the pope as the fount from which privileges might flow; as a arbiter in disputes and defence of the weak in adversity...*» Fletcher, Richard. *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*. Oxford University Press, Oxford, 1978. p. 184.

²⁹ *Ibidem*, pp. 189-194.